

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**ALCORCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, aprobó inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias:

MSC 01/2025 Suplemento de crédito.
MTC 31/2025 Transferencia de crédito.
MCE 01/2025 Crédito extraordinario.
MCE 02/2025 Crédito extraordinario.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la Oficina Presupuestaria y Contable durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los que ostenten legalmente la condición de interesados, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.

Si en el transcurso del periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, las modificaciones presupuestarias por suplemento de crédito MSC 01/2025, por transferencia de crédito MTC 31/2025 y por créditos extraordinarios MCE 01/2025 y MCE 02/2025 se considerarán definitivamente aprobadas.

Alcorcón, a 10 de octubre de 2025.—La concejala-delegada de Hacienda y Contratación, Raquel Peral Rodro.

(03/16.506/25)

